



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0007-2016

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 16 de febrero del año 2016.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra en su **artículo 326** que la seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, **así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional.**

CONSIDERANDO

Que según informaciones suministradas por el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH) el fenómeno de “El Niño” y el calentamiento global, vienen afectando a toda la República Bolivariana de Venezuela, produciendo un descenso en las precipitaciones que deberían generarse a lo largo de todo el territorio nacional durante el período lluvioso, trayendo como consecuencia una disminución considerable en el nivel de los embalses que sirven como reservorio de agua a ser utilizados para la satisfacción de las necesidades de todo el país.

CONSIDERANDO

Que en el Estado Carabobo, sobre todo en la zona del litoral, producto del fenómeno “El Niño”, los embalses de agua se encuentran reducidos a su

mínima capacidad, circunstancia ésta que afecta el sistema de distribución de agua a las diferentes comunidades carabobeñas, generando escasez del preciado líquido para la población que habita en la entidad Carabobeña además de incendios forestales en las cabeceras de los ríos y en las zonas montañosas.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, se encuentra realizando gestiones para la reactivación de pozos profundos de agua, que permitan mitigar la falta de tal recurso en diferentes comunidades del Estado Carabobo, como consecuencia del fenómeno “El Niño”.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, logró a través de gestiones directas con el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, la entrega de camiones cisternas para reforzar el plan de distribución de agua en el eje costero de la entidad y de esta forma solventar la grave escasez del vital líquido, producto del calentamiento global y el fenómeno “El Niño”.

ACUERDA

PRIMERO: Respalda las medidas tomadas por el Gobernador del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, para solucionar el problema de la distribución del agua a diferentes comunidades del Estado Carabobo, como consecuencia de la sequía que afecta a todo el territorio nacional originada por el fenómeno “El Niño” y el calentamiento global.

SEGUNDO: Apoyar todas las gestiones que pueda realizar el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, dirigidas a la reactivación de pozos profundos, lo cual permitirá solventar la escasez de agua que sufren algunas comunidades del Estado Carabobo y que afecta el normal desarrollo de las actividades en dichas zonas.

TERCERO: Exhortar a todas las comunidades a dar un uso adecuado y racional al agua, tomando en consideración que dicho líquido es un recurso natural indispensable para garantizar la perpetuidad de la vida en el planeta por lo cual debe usarse razonablemente pensando en las generaciones futuras.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Gobernación del Estado Carabobo.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016). Año **205º** de la Independencia, **156º** de la Federación y **17º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria